ACTA N° 06	**CIUDAD Y FECHA:** Bogotá D.C., 26 de abril de 2019	**HORA INICIO:** 9:00 a.m.	**HORA FIN:** 10:00 a.m.

TEMA: Consolidación acuerdos mesa de negociación entre el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y ASOCULTURA con ocasión de la presentación del Pliego de Peticiones del año 2019

OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN: Suscribir los acuerdos logrados en la mesa de negociación entre el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y ASOCULTURA con ocasión de la presentación del Pliego de Peticiones del año 2019.

TEMAS TRATADOS

1. Salud Ocupacional:

"El Archivo General de la Nación, a través del Grupo de Gestión Humana, previa aceptación expresa de cada funcionario, realizará examen médico especializado de salud ocupacional anual completo a los servidores públicos, incluyendo pruebas de laboratorio clínico, de esfuerzo, psicológicos y psíquicos entre otros, sin perjuicio de los exámenes periódicos de ingreso y retiro, con el propósito de identificar oportunamente las patologías que afecten el desempeño laboral del servidor público, y recibir oportunamente un tratamiento. Dichos exámenes serán practicados en Centros Médicos que cumplan con los requisitos existentes en la materia".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación llevará a cabo una encuesta a los servidores públicos de la Entidad en la cual se pregutará a cerca de los exámenes ocupacionales adicionales que consideren que contribuyen a la mejora en las condiciones de salud en su puesto de trabajo, antes de actualizar el profesiograma, lo que se hará en el segundo semestre del año 2020 o antes si se actualiza el citado documento. El resultado de dicha encuesta se enviará a la ARL a efecto de que esta determine si los mismos (los exámenes propuestos en la encuesta) son ocupacionales y son susceptibles de ser incluidos en el profesiograma.

2. Ampliación de la Jornada Laboral Flexible:

"El Archivo General de la Nación en cumplimiento a la Circular No 100-08-2015 de la Función Pública y la cual reza; que en procura de mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, generar un mayor rendimiento y productividad y propender por la satisfacción y motivación de los servidores, ampliara los horarios laborales establecidos a la fecha, por consiguiente formalizara previa solicitud de cada servidor público, una jornada laboral de 6:00am a 3:00pm y de 9:00 am a 6:00pm, garantizando que dicho horario no afecte la prestación del servicio a la ciudadanía".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación seguirá manteniendo los horarios flexibles (7 a.m. a 4 p.m.; 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y 8:30 a.m. a 5:30 p.m.) y la jornada especial del día viernes (7 a.m. a 3 p.m.) de acuerdo con el acto administrativo vigente; sin embargo, los servidores públicos que requieran una jornada laboral diferente a las que tiene establecida la Entidad, solicitarán a su jefe inmediato la modificación del horario siempre que dicha solicitud, sea debidamente justificada por razones de fuerza mayor o caso fortuito, lo cual se formalizará por medio de memorando del jefe inmediato y de ello se informará al Grupo de Gestión Humana. Dicho horario será ajustado cuando la causa que originó el cambio de horario sea superada.

3. Plan Institucional de Capacitación:

"El Archivo General de la Nación, en cumplimiento del Decreto 160 de 2014, incluirá dentro de su Plan Institucional de Capacitación, diplomados, seminarios, programas y talleres, sobre temas concernientes a la Negociación Colectiva y demás temas relacionadas con los sindicatos.

Teniendo en cuenta que algunas de las capacitaciones Sindicales, se realizan fuera de la ciudad de Bogotá, y con el ánimo responsable y consiente de la necesidad de la efectiva ejecución y distribución de los recursos,

el ministerio destinara las millas con las que cuenta para el otorgamiento de pasajes aéreos nacionales y al exterior, previa justificación por escrito y presentada al ministerio".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación ha solicitado al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) la capacitación en negociación colectiva, se espera la respuesta de la citada Entidad, una vez sea confirmada dicha capacitación se convocará dentro de los 2 días siguientes a los servidores de la Entidad, así como a los servidores del Ministerio de Cultura y entidades adscritas a través de sus unidades de personal, para que participen en la mencionada capacitación, a efecto de que se obtenga un beneficio mayor.

Adicionalmente, en el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia 2020, se incluirá el tema de negociación colectiva, ya que para la vigencia 2019 el PIC ya fue establecido desde el año 2018 con una vigencia de 2 años.

El Archivo General de la Nación apoyará el desplazamiento de servidores públicos de la Entidad, máximo 2 delegados por ASOCULTURA a las capacitaciones y demás tareas relacionadas con la actividad sindical, que requieran el desplazamiento, el apoyo será con pasajes aéreos a través de millas, es de aclarar, que, si se genera una penalización, la misma será asumida por el servidor que ha sido delegado o por ASOCULTURA, según quien haya causado el origen de la penalidad. Lo anterior, conforme a lo acordado en la negociación de la vigencia 2017.

4. Compensatorios de días dominicales y festivos:

"El Archivo General de la Nación, compensará el tiempo a los funcionarios que no tengan derecho a horas extras y que por las funciones propias del cargo deban permanecer jornadas adicionales a la establecida legalmente, dichas horas se acumularán y de común acuerdo con el jefe inmediato y previa aprobación del jefe inmediatamente superior, se concederán los compensatorios, los cuales se otorgaran por acto administrativo.

El Archivo General de la Nación, compensara en un tiempo equivalente al doble de un día laboral normal, para aquellos funcionarios que en razón de la naturaleza de su trabajo deben laborar días sábados o festivos, dichas horas se acumularán y de común acuerdo con el jefe inmediato y previa aprobación del jefe inmediatamente superior, se concederán los compensatorios, los cuales se otorgaran por acto administrativo".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación, compensará el tiempo que el servidor público, deba extender su jornada laboral, por petición escrita del jefe inmediato o por comisiones de servicios, incluyendo el tiempo de presentación en el aeropuerto o terminal de transporte y el tiempo de vuelo y/o desplazamiento terrestre, con ocasión de la labor que se requiere desempeñar, y deberá ser tomada por el servidor público al siguiente día, o máximo, dentro de los 7 días calendario siguientes a la ocurrencia de la situación, previa coordinación con el jefe inmediato.

En los eventos en los que se solicite la compensación de tiempo, se deberá reportar por correo electrónico al Grupo de Gestión Humana, por parte del jefe inmediato esta situación, así mismo, esta compensación en tiempo debe ser coordinada con el jefe inmediato o con el jefe de la dependencia y de ser posible previo al evento.

5. Normas Preexistentes:

"El Archivo General de la Nación, se compromete a respetar todas las garantías, derechos y prestaciones sociales, salariales, legales y extralegales, suscritas mediante, Acuerdos, Decretos, Resoluciones y Actas de Negociación que se han acordado entre Asocultura y el Archivo General de la Nación"

ACUERDO:

Frente a este punto ASOCULTURA solicita sea eliminado del pliego ya que no corresponde una solicitud de esta negociación.

6. Representación Sindical en reformas de planta y cambios al manual de funciones:

"El Archivo General de la Nación incluirá ASOCULTURA en los procesos de reestructuración y ampliación de la planta de personal, durante el cuatrienio 2019-2022. Así mismo los cambios que se realicen en el manual de funciones deberán contar con la participación de Asocultura para debatir su pertinencia y conveniencia".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación dará estricto cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 1 del Decreto 051 de 2017 expedido el 16 de enero de 2018 y a lo contenido en el punto N° 2 del acta final de acuerdo de negociación colectiva de solicitudes de las organizaciones sindicales de empleados públicos, reglamentado mediante Circular N° 11 de 2017 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

7. Espacios y estrategias permanentes para el manejo del estrés:

"Además de charlas, cursos, contar con un espacio físico y un profesional a cargo, psicólogo u orientador, para lo cual, si no se cuenta con un cargo o presupuesto para prestación de servicios, se haga uso de la figura de voluntariado, para profesionales en estas áreas que ya se desempeñan en el Archivo General de la Nación y quieran apoyar el bienestar de sus compañeros. El espacio físico debe ser una sala independiente a los comedores o cafeterías, en la cual se pueda hacer una pausa activa y de relajación. Promover nuevas alianzas en este aspecto".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación solicitará a la ARL una charla sobre el estrés y su manejo, posterior a ello, llevará a cabo una encuesta a los servidores públicos a fin de conocer qué estrategias que consideran son las más adecuadas para el manejo del estrés al interior de la Entidad (la participación de los servidores en las dos actividades se deberán desarrollar con carácter obligatorio) y así poder coordinar con la Caja de Compensación y la ARL las actividades que para el efecto se requieran.

La asesora de SURA Martha Ligia Soto, indica que una vez se cuente con los resultados de clima laboral, cambio y cultura organizacional, se llevarán actividades de grupos focales a efecto de intervenir en las temáticas que presenten mayores oportunidades de mejora. Incluye grupo focal de estilos de liderazgo. De igual manera, formadores de pausas activas.

8. Auxilio Óptico.

"El Archivo General de la Nación gestionará ante la Caja de Compensación Familiar el descuento en el valor de los lentes y la montura de los anteojos de los funcionarios, que tengan prescripción médica".

ACUERDO:

La Entidad gestionará con la Caja de Compensación una jornada de salud visual con una de las ópticas de su alianza a efecto de que se otorguen descuentos a quienes lleven a cabo la adquisición de monturas y lentes.

9. Cafetería

"El Archivo General de la Nación dotará la cafetería con cuatro (4) Hornos microondas y dos (2) grecas para prestar el adecuado servicio a los servidores públicos en sus horas de descanso (break y almuerzo)".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación comparte la necesidad expresada por la asociación y se compromete a que una vez se cuente con los recursos para la compra de hornos microondas y grecas, en la vigencia 2019, adelantará el proceso de la contratación de 1 greca y 1 horno industriales; sin embargo, se aclara que a fecha del presente acuerdo no se cuenta con los recursos para llevar a cabo el proceso, pero adelantará las gestiones y en caso de contar con más recursos se efectuará la adquisición de más grecas y hornos y de ser posible una nevera.

10. Comisiones al Exterior

"El Archivo General de la Nación dará prelación a los funcionarios de carrera administrativa a este tipo de comisiones en la medida que por ser estos la memoria de la entidad, se puede tener un mejor aprovechamiento de estas experiencias y que redunden en beneficio de la entidad".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación seguirá dando estricto cumplimiento a las normas establecidas para el trámite de comisiones al exterior.

11. Prueba escrita para encargos.

"El Archivo General de la Nación no hará prueba escrita para otorgar el derecho de un funcionario de carrera administrativa a un encargo, en el evento que solo haya un aspirante que cumpla con los requisitos para el mismo".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación modificará el procedimiento de selección, vinculación y retiro en el sentido de que, para los encargos de los servidores públicos de carrera administrativa, en los cuales solamente haya un candidato, los mismos acreditarán el cumplimiento de los requisitos de aptitud y habilidad para el desempeño del empleo a través de la prueba escrita o de cualquier otro medio idóneo certificado que acredite el citado requisito.

12. Beneficios a funcionarios provisionales.

"El Archivo General de la Nación implementara una serie de beneficios a los funcionarios provisionales que obtengan calificación sobresaliente en sus evaluaciones del desempeño, de manera similar a las que obtienen los funcionarios de carrera y de libre nombramiento y remoción. Esto en pro de la igualdad y la equidad".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación dará continuidad a la implementación de beneficios a los servidores en provisionalidad a través de la inducción, reinducción y entrenamiento en el puesto de trabajo en el marco del Plan Institucional de Capacitación, así como en las actividades del Programa de Bienestar Social de la Entidad.

13. Tiempo para estudios de postgrado.

"El Archivo General de la Nación dará a los funcionarios que estén cursando estudios de posgrado que implique utilizar tiempo laboral, un beneficio de 20 horas al mes las cuales no serán compensadas".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación otorgará a los servidores públicos que soliciten permiso académico compensado, dos formas de compensación del tiempo que se utilice para adelantar estudios de posgrado así:

1. Compensación del tiempo en el mismo número de horas equivalentes al tiempo de permiso académico, que serán concertadas con el jefe inmediato.
2. Presentación de un proyecto, producto o actividad que beneficie a la entidad o a la dependencia de acuerdo con el área del conocimiento en la que se encuentre adelantando sus estudios de formación posgradual, lo cual será revisado y coordinado con el jefe del área y remitido a la historia laboral. De no presentar el proyecto, producto o actividad, en los términos establecidos se procederá a retirar la forma de compensación aquí descrita, debiendo el servidor público retomar la compensación de tiempo en horas laborales.

14. Comisión de seguimiento.

"Las partes convienen en conformar dentro de los 4 meses siguientes al depósito del presente Pliego de Solicitudes, de una comisión de seguimiento de los acuerdos aquí alcanzados, la cual será integrada en forma paritaria por cuatro integrantes, los representantes de la Asociación Sindical de Empleados del Ministerio de Cultura sus Entidades adscritas y sus Pensionados- ASOCULTURA, serán designados por la Junta Directa. El objeto será el de supervisar la correcta aplicación y el cumplimiento de los compromisos asumidos. Esta comisión se reunirá cada dos meses y deberá producir un informe de su actuación".

ACUERDO:

Las partes acuerdan que los seguimientos se llevarán a cabo cada 6 meses los cuales se contarán a partir de la firma del acuerdo consolidado, en caso de requerir reuniones adicionales las mismas serán programadas de forma concertada entre los miembros de la comisión de seguimiento.

La comisión de seguimiento estará integrada por:

- Dos miembros por parte del sindicato Asocultura
- Dos miembros por parte de la administración del AGN

La designación de los miembros se llevará a cabo 15 días antes de la fecha programada para el seguimiento.

15. Casino.

"El Archivo General de la Nación contratará un servicio de Casino para suministrar los almuerzos de los funcionarios a precios asequibles".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación tramitará una visita de la Caja de Compensación a las instalaciones de la Entidad, para revisar y evaluar la viabilidad de contar con un casino teniendo en cuenta el estudio que efectué la citada Caja. El resultado del estudio se socializará en la primera reunión de seguimiento de este acuerdo.

16. Dotación

"El Archivo General de la Nación dotará de chaquetas institucionales a todos sus funcionarios. Estás chaquetas deben ser térmicas para combatir las bajas temperaturas en las instalaciones de la entidad".

ACUERDO:

La asesora de la ARL SURA revisará nuevamente con el higienista el informe de confort térmico de la Entidad. El Archivo General de la Nación a través del contrato de mantenimiento revisará la posibilidad de incluir la adquisición de cauchos para ser colocados en las juntas de puertas y ventanas de las áreas de trabajo de tesorería y casa adjunta, que cuentan con sensación térmica de frío de acuerdo con las recomendaciones de la ARL SURA.

Adicionalmente, cabe precisar que la Entidad con ocasión de la austeridad en el gasto y por no contar con el presupuesto, no puede llevar a cabo este tipo de adquisiciones.

17. Traslados.

"El Archivo General de la Nación, concertará los traslados con aquellos funcionarios que por necesidades del servicio tengan que trabajar de manera permanente en las instalaciones del municipio de Funza (Cundinamarca)".

ACUERDO:

Cuando sea requerido por el Archivo General de la Nación el cambio de sede de servidores públicos a la sede Funza, se llevará a cabo un sondeo entre los servidores, a efecto de determinar quiénes desean efectuar el cambio; sin embargo, en caso de necesidad del servicio, el nominador podrá llevar a cabo dicho cambio, informando a través del Grupo de Gestión Humana, mediante correo electrónico al servidor público, quien podrá argumentar, si es del caso, con los soportes correspondientes, los motivos personales, laborales o profesionales que impiden su cambio de sede, los cuales serán evaluados por la administración.

18. Gimnasio

"El Archivo General de la Nación dotara a los funcionarios de un gimnasio para mejorar su estilo de vida, ya que incluir nuevos hábitos saludables como una alimentación variada, una mayor actividad o ejercicio físico de forma regular, es una inmejorable decisión. Por ello, empezar a asistir al gimnasio con frecuencia, puede suponer el cambio que necesita cualquier funcionario en su vida".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación adelantará las gestiones con la Caja de Compensación a efecto de revisar la posibilidad de efectuar un descuento en los gimnasios para los servidores públicos de la Entidad. De otra parte, se revisará con el IDRD y con el Archivo Distrital la posible alianza para utilizar servicios de gimnasio.

19. Gestión del Conocimiento

"El Archivo General de la Nación publicará de forma impresa o digital las investigaciones, estudios, manuales u otras publicaciones que los funcionarios presenten ante la administración en temas relacionados con la misión de la entidad, esto con aras de incentivar la investigación, preservación y gestión del conocimiento de nuestra entidad".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación adelantará campañas para que los servidores públicos publiquen a través del boletín virtual tips o artículos de interés misional o transversal que permitan la gestión del conocimiento. Adicionalmente, se programarán jornadas de socialización cuando los servidores públicos asistan a comisiones de servicios o estudios al exterior para socializar las temáticas de la visita.

20. Team Building

"El AGN adoptara por lo menos una vez al mes técnicas de team building, consistentes en actividades especialmente dirigidas a potenciar la coordinación y relaciones interpersonales entre los miembros de la entidad".

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación llevará a cabo dentro del mes siguiente a la firma del acuerdo, una encuesta por dependencias, a fin de que las mismas propongan actividades que puedan desarrollar para los demás grupos, en temas específicos y que fortalezcan el trabajo en equipo, la construcción del conocimiento o el desarrollo de habilidades, como estrategia para potenciar la coordinación y relaciones interpersonales entre los colaboradores de la Entidad. Dichas actividades se programarán y desarrollarán en cada vigencia.

21. Derecho de negociación

"La administración del Archivo General de la Nación acuerda reconocer a la asociación Sindical de Empleados del Ministerio de Cultura sus Entidades adscritas y sus Pensionados- ASOCULTURA como único sindicato representativo de los servidores públicos de la entidad".

ACUERDO:

Se aclara por parte del sindicato que no es un punto de negociación y se retira del pliego.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**CHA**
Revisión del acta consolidada de negociación	Negociadores de las dos partes	Próxima reunión

CONCLUSIONES
Se ha adelantado la negociación de todos los puntos del acta aclarando que Asocultura retira de la negociación los puntos 5 y 22 ya que no consideran que sean puntos de negociación.
ANEXOS
NA

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO / ENTIDAD**	**FIRMA**
Diana Patricia Alfonso López	Negociador Asocultura	

Carlos Augusto Reyes Erazo	Negociador Asocultura	
Luis Carlos Parra Ardila	Negociador Asocultura	
Nelson Rubén Zapata Carmona	Negociador Asocultura	
Jorge Enrique Cachiotis Salazar	Negociador AGN	
María Clemencia Maldonado Sanín	Negociador AGN	
Cesar Orlando Tapias García	Negociador AGN	
María Alejandra Suárez Chocontá	Negociador AGN	